

RESOLUCIÓN 2657E/2019, de 14 de junio, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a la apertura de la lista abierta de Biólogo Clínico para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 2.5) de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, establece que se generarán listas abiertas en caso de falta de personas aspirantes disponibles en alguna de las listas existentes.

Con base en la antedicha norma, y tras la solicitud de la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, se procede a la apertura de la lista abierta de Biólogo Clínico para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º. Abrir la lista abierta de Biólogo Clínico para la contratación temporal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tanto de larga como de corta duración.

Los aspirantes podrán inscribirse en la lista a través de la web www.empleosalud.navarra.es.

Las solicitudes para formar parte de las listas abiertas se incluirán en las mismas a partir del primer día laborable del mes siguiente a aquel en el que tuvieron entrada en el Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión o en el órgano que en cada momento ostente las competencias en materia de contratación de personal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Se exceptúan las solicitudes presentadas a partir del día veinte de cualquier mes, que se incluirán en las listas abiertas a partir del primer día laborable del segundo mes siguiente a aquel en que fueron presentadas.

El estado de las listas de contratación de larga y corta duración, por cada centro/ámbito, puede consultarse vía Internet en la dirección señalada en el párrafo anterior.

2º. Esta resolución se hará pública en el Tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y las listas entrarán en vigor a partir de la publicación de esta resolución.

3º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 57.1 y 2. c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de

Navarra y con la delegación efectuada por Orden Foral 82/2016, de 19 de abril, de la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de junio de 2019

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA, Esteban Ruiz Álvarez



Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha: 17 de JUNIO de 2019 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

EGINBIDEA: Jasota geradain 2019.eko 16.aren 17. iragarki hau N.O.Z.-O. iragarari-oholean ohar hau argitaratu dela, bidezko erabiarerako.